

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931 - APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción..	0'50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1'00 —
Idem oficiales ídem ídem.....	0'90 —
Idem particulares.....	1'50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

(Continuación)

MINISTERIO DE HACIENDA

ESTADO DEMOSTRATIVO del importe de los créditos que se autorizan para el ejercicio trimestral de 1924, en cumplimiento de lo dispuesto por el Real decreto de esta fecha.

Capítulos	Artículos	DESIGNACION DE LOS GASTOS	Pesetas	Pesetas
Unico.	Unico.	<i>Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes</i> Institutos generales y técnicos.....	100 000 00	
		(En virtud del Real decreto de 18 de enero de 1924.)		
		<i>Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria</i>		
Unico.	1.º	Comercio e Industria.....	4 000 00	
"	2.º	Servicios generales.....	25.000 00	
			29.000 00	
		(En virtud del Real decreto de 18 de enero de 1924.)		
		RESUMEN		
		Ministerio de Estado.....	31.553.524 00	
		Idem de la Guerra	1.008.244 72	
		Idem de Instrucción Pública y Bellas Artes	100.000 00	
		Idem de Trabajo, Comercio e Industria.	29.000 00	
			32.690.768 72	
		RESUMEN GENERAL DE BAJAS		
		Obligaciones generales del Estado: Sección 2.ª—Cueros Colegisladores..	7.151 508 84	
		Obligaciones de los Departamentos Ministeriales: Sección 1.ª—Presidencia del Consejo de Ministros.....	308.271 06	
		Idem 2.ª—Ministerio de Estado.....	240.000 00	

Capítulos	Artículos	DESIGNACION DE LOS GASTOS	Pesetas	Pesetas
		Sección 2.ª—Ministerio de Gracia y Justicia	679.211 59	
		Idem 4.ª—Idem de la Guerra.....	5.907.833 50	
		Idem 5.ª—Idem de Marina	1.020.000 00	
		Idem 6.ª—Idem de la Gobernación ..	6 818.655 37	
		Idem 7.ª—Idem de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	2.344.083 00	
		Idem 8.ª—Idem de Fomento	70.061 525 60	
		Idem 9.ª—Idem de Trabajo, Comercio e Industria	765.900 00	
		Idem 10.ª—Idem de Hacienda	975.275 00	
		Idem 11.ª—Gastos de las contribuciones y rentas públicas	955.500 00	
		Idem 13.ª—Acción en Marruecos.....	32.690.768 72	129 918.432 68
		Diferencia.....		2.918.467.610 28
		Importe de los créditos que procede aumentar para dar cumplimiento al artículo 45 de la ley de Contabilidad:		
		Obligaciones generales del Estado		
		SECCION TERCERA		
		Deuda Publica		
		PARTE PRIMERA. — DEUDA DEL ESTADO		
			Aumentos	Bajas
6.º	1.º	Intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1920..	"	778.500 00
"	2.º	Amortización de la ídem ídem.....	877.500 00	"
"	3.º	Comisión de 0,25 por 100 al Banco de España por el pago de esta Deuda	696 72	"
7.º	1.º	Intereses de la Deuda al 4 por 100 amortizable. Emisión de 1908..	"	45.975 00
"	2.º	Amortización de la ídem ídem.....	40.000 00	"
"	3.º	Comisión de 0,25 por 100 al Banco de España por pago de este servicio.....	8 04	"
9.º	1.º	Intereses de la Deuda al 5 por 100 amortizable. Emisión de 1917..	"	199.687 48
"	2.º	Amortización de la ídem ídem.....	200.000 00	"
"	3.º	Comisión de 0,25 por 100 al Banco de España por pago de este servicio	100 06	"
			1.118 245 36	1.024.162 48
			94.082 88	

94.082 88

(Continuación)

Junta Municipal del Censo Electoral

LEGANES

Copia certificada del acta de constitución de la Junta municipal del Censo Electoral

Don Celedonio Santa Cruz de la Fuente, Maestro Nacional, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de esta villa,

Certifico: Que en la sesión celebrada para la constitución de dicha Junta se ha formalizado el acta que a la letra dice así:

«En la villa de Leganés, a 22 de abril de 1924. Siendo las dieciséis horas, previa citación individual con expresión del objeto, o sea el de constituir la Junta municipal del Censo Electoral, con arreglo al Real decreto del 10 del actual, se reunieron en la Sala-audiencia del Juzgado municipal, bajo la Presidencia de D. Mariano Durán y Pérez de Castro, Juez municipal de la misma, los señores que a continuación se expresan, designados en el concepto que respecto de cada uno también se especifica para formar la Junta municipal del Censo Electoral de este término, que queda constituida en la siguiente forma:

Presidenta.—D. Mariano Durán y Pérez de Castro, en concepto de Juez municipal.

Vocales.—D. José Torres García, en su calidad de Cura Párroco; D. Mariano García Quijada Monzón, como Concejal designado por el Ayuntamiento, y D. José Yebra Salmerón, en concepto de Jefe de mayor categoría entre los militares retirados vecindados en la localidad; y

Don Celedonio Santa Cruz de la Fuente como Maestro Nacional, de más categoría de los que residen oficialmente en esta villa, quien desde luego pasa a actuar como Secretario, en virtud de lo prevenido en el expresado Real decreto.

Acto seguido el referido Juez Presidente procedió a dar posesión de sus cargos a los señores citados, y una vez constituida legalmente la Junta se pasó a designar Vicepresidente de la misma, resultando elegido D. José Yebra Salmerón, con arreglo a la Ley, por ser el vocal de más edad.

Asimismo procedióse a designar a quienes corresponden actuar como suplentes en la forma siguiente:

Don Gregorio Jiménez Alfaro, como ex Juez municipal más reciente, en calidad de sustituto del señor Juez Presidente; D. Florentino Licerías Perucha, como Coadjutor de la Parroquia de esta villa, sustituto del propietario; D. Juan Rankin Díaz, Teniente coronel, como sustituto del vocal en propiedad de igual categoría Sr. Yebra, y D. Jacinto Trincado, como Maestro Nacional, sustituto del Secretario.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, se terminó la sesión firmando la presente acta los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico, Mariano Durán.—José Torres García.—José Yebra.—Mariano García Quijada. Celedonio Santa Cruz de la Fuente. Hay un sello que dice: Junta municipal del Censo Electoral. Leganés.»

Y para que conste, y a los efectos de su remisión al señor General Gobernador Civil de la provincia, para su

inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente en Leganés, a 23 de abril de 1924.

Celedonio Santa Cruz de la Fuente
V.º B.º

El Presidente,
Mariano Durán
(Núm. 1.314)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Gómez García (Jerónimo), natural de León, de estado soltero, profesión dependiente, de diecinueve años, hijo de Alejo y Constantina, domiciliado últimamente en la calle de la Luna, 8, pescadería, procesado por hurto, bajo el número 1.088 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 17 de abril de 1924.

El Secretario,
Ricardo Gómez
José María de la Torre
(B.—723)

Anguiano Traspaderne (Eloy), natural de Fuenmayor, de estado soltero, profesión albañil, de veintiséis años, hijo de Pablo y Consuelo, domiciliado últimamente en Mesonero Romanos, veintidós, procesado por daños, bajo el número 666 920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 16 de abril de 1924.

El Secretario,
Ricardo Gómez
José María de la Torre
(B.—724)

Iznoala Rodríguez (Francisco), natural de León, de estado soltero, profesión dependiente, de veintinueve años, hijo de Antonio y de Felicidad, domiciliado últimamente en la calle del Almendro, 13, procesado por adulterio, bajo el número 441-1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 14 de abril de 1924.

El Secretario,
Ricardo Gómez
José María de la Torre
(B.—726)

Muniesa Labadie (Pablo), natural de Montalbán, de estado soltero, profesión empleado, de treinta y cuatro años, hijo de José María y Catalina, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, 56, procesado por daños, bajo el número 666-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 16 de abril de 1924.

El Secretario,
Ricardo Gómez
José María de la Torre
(B.—725)

CONGRESO

A virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia accidental de este distrito del Congreso de esta Capital, en los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por la Sociedad Anónima denominada «Dhot», contra D. Antolín del Corral, sobre reclamación de tres mil doscientas noventa pesetas treinta y seis céntimos, de principal, intereses legales, costas y gastos, mediante a ignorarse el domicilio y residencia del demandado D. Antolín del Corral, se le emplaza por la presente para que, dentro del término improrrogable de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que en caso contrario, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid a tres de mayo de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,
Luis Moliner
(A.—490)

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que sigue D. Secundino Quiroga con doña Victoria Custodio, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y en el precio de tasación o sea cuatro mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas, varios bienes muebles y enseres del Hotel América, propiedad de dicha señora, cuyo acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día veintisiete del actual y hora de las doce de su mañana, sita en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Segunda. Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, del que se insertarán copias con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,
Ldo. Pedro Taracena
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Arcadio Conde
(A.—492)

HOSPITAL

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia de este día dictada en los autos de menor cuantía seguidos por D. Nicolás de Mateo y Rivas, como Administrador Apoderado de D. Angel Fernández Corujo, contra la Razón Social «Buitrago Hermanos», se anuncia la venta, en públi-

ca subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de siete mil novecientas cincuenta pesetas en que han sido tasados pericialmente los bienes embargados en los referidos procedimientos a los demandados y que se describen a continuación:

Una guillotina usada.
Una máquina «Minerva», tintaje cilíndrico, Mercurio, especial dos.
Y otra máquina «Marinoni», pedal y fuerza motriz.

Para la celebración del indicado remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintisiete de los corrientes, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose tampoco postura alguna inferior a las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que los bienes que salen a la venta se encuentran depositados en poder de D. Antonio Buitrago García, vecino de Cieza, y que los gastos de subasta y entrega de bienes serán de cuenta del mejor postor.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,
Ante mí,
Joaquín Argote
Francisco Fabié
(A.—496)

García del Valle (Francisco), hijo de Manuel y de Marcelina, natural de Narberal (Oviedo), de estado casado, profesión mozo, de treinta y ocho años de edad, domiliado últimamente en la Ronda de Valencia, número 3, principal, procesado por hurto, sumario 804-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Federico González del Rivero, para ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 26 de abril de 1924.

El Secretario,
Federico González del Rivero
Francisco Fabié
(Núm. 1.348)
(B.—740)

Gandulla Aguilera (Vicente), hijo de Francisco y de Ana, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión impresor, de quince años de edad, procesado por estafa, sumario 784-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de don Federico González del Rivero, para ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 26 de abril de 1924.

El Secretario,
Federico González del Rivero
Francisco Fabié
(Núm. 1.346)
(B.—741)

COLMENAR VIEJO

Don Manuel Díaz-Merry e Iñiguez, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Colmenar Viejo, Hago saber: Que el día 25 de junio próximo, a las doce, tendrá lugar ante

este Juzgado la venta, en pública subasta, de las siguientes fincas embargadas al procesado Nicolás de la Morena Chivato en causa por lesiones:

Fincas

La séptima parte proindiviso de una casa en esta villa, Plazuela de la Mosquilona, número 4, tasada esta parte en 571,43 pesetas.

Un plantío en este término al sitio de Valdecalamillo, tasado en 75 pesetas; y

Una era en la Corredera, tasada en 35 pesetas.

Condiciones

1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, ni postura que no consigne el 10 por 100 de ella.

2.ª No existen más títulos que la certificación del Registro de la Propiedad, con los que se conformarán los licitadores, sin derecho a exigir otros.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito que se persigue continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a 1.º de mayo de 1924.

El Secretario,
(Firmado)

Manuel Díaz-Merry
(Núm. 1.439) (C.—54)

SANTANDER

Viñas Garrido (Juan), natural de Madrid, de estado soltero, profesión comisionista, de treinta años de edad, hijo de Casto y Lucía, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto en el Juzgado de instrucción del Este de Santander, comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de dicha ciudad de Santander, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no comparece.

(Núm. 1.257) (B.—669)

TORRELAGUNA

Don Luis Vallejo Quero, Juez de instrucción del partido de Torrelaguna.

En virtud del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 27, 1924, se tramita sumario por hurto de la suma de 23 pesetas 50 céntimos a Román Lamela Gutiérrez, realizado el 16 de los corrientes en su domicilio del pueblo de La Serna, habiendo acordado por providencia de esta fecha rogar a las Autoridades de todas las órdenes, exhortar a los señores Jueces de instrucción y mandar a la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la cantidad sustraída y a la detención de sus tenedores si en el acto no acreditan su legítima adquisición, los cuales consignarán en la prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Dado en Torrelaguna a 21 de abril de 1924.

Indalecio Cassinello
Luis Vallejo Quero
(B.—699)

VALVERDE DEL CAMINO

Ramírez Galdo (Carlos), cuya edad, naturaleza, datos de los padres y demás circunstancias se desconocen, sa-

biéndose sólo que residió en la Ciudad Lineal, y prestó servicios como agente propagandista para la suscripción de acciones del Banco Peninsular Hipotecario establecido en Madrid, dióndose que actualmente se encuentra en Jaén, pero sin conocerse su domicilio, habiendo sido declarado procesado y decretada su prisión provisional hasta que preste fianza metálica por 5.000 pesetas, por auto del 30 de enero último, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, a responder de los cargos que le resulten en el referido sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Se encarga a la vez a todos los Agentes de la Policía judicial, la busca y prisión de dicho procesado y su urgente conducción a este Juzgado.

Valverde del Camino, a 15 de abril de 1924.

El Secretario,
José Vázquez y Vázquez
El Juez de instrucción,
Rogelio Ruiz
(Núm. 1.312) (B.—701)

Juzgados municipales

CENTRO

A virtud de reparto correspondió a este Juzgado municipal del distrito del Centro, la demanda de juicio verbal formulada por el Procurador don José Nieto Cañadas, como apoderado de la Sociedad Anónima «Palacio de los Recreos», contra doña Carlota Barrachina y Pastor, cuyo domicilio se ignora, sobre pago de quinientas pesetas que adeuda por el alquiler del cuarto entresuelo derecha de la casa número once de la calle de Arlabán, correspondientes a los meses de febrero a junio del año mil novecientos veintiuno, ambos inclusive, intereses legales y costas, y por providencia de este día, dictada por el señor Juez interino de dicho distrito, D. Antonio de Gregorio Tejada, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio solicitado, el día cuatro de junio próximo, a las diez horas, en su Sala audiencia, sita en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero.

Para dicho acto se oita por medio del presente a la demandada doña Carlota Barrachina, a fin de que comparezca con los documentos, testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; apercibida de que, si no comparece, seguirá el juicio en su rebeldía, sin volverla a citar.

Para que sirva de citación en forma a la doña Carlota Barrachina Pastor, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, visado por S. S. en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,
José Ballester
V.º B.º
Antonio de Gregorio
(A.—493)

A virtud de providencia dictada por el señor Juez Municipal interino del distrito del Centro de esta Corte, en el juicio verbal seguido a instancia de D. Enrique San Martín, como apoderado de la Compañía de Seguros «La Catalana», contra la señora viuda e hijos de D. Román Martín, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pú-

blica subasta, un buró americano, con persiana, madera de roble, de un metro cincuenta centímetros de ancho, noventa centímetros de fondo y un metro de alto, que ha sido tasado en la cantidad de trescientas pesetas y se halla depositado en poder de D. Luis Martín, en la calle de Segovia, veintinueve, ebanistería, habiéndose señalado para que tenga lugar el acto del remate el día veintiocho del actual, a las diez horas, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero; a invitándose a quienes deseen tomar parte en la subasta que para ello es necesario depositar, previamente, el diez por ciento de la tasación, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente visado por S. S. en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario
José Ballester
V.º B.º
Antonio de Gregorio
(A.—495)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez Municipal de este distrito de la Inclusa, en el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia de D. Benito Gómez, apoderado de los Sres. Caballero Hermanos, contra D. José Pérez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes que se expresan al final, los cuales se encuentran depositados en la calle de Ercilla, número cinco, en poder del demandado, y valorados en la suma de cuatrocientas doce pesetas, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la sala de la Audiencia de este Juzgado, sita Estudios, tres, principal, el día veinte del actual, a las once horas, advirtiéndose que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte habrá de consignarse, previamente, el diez por ciento.

Madrid, nueve de mayo de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,
(Firmado)
El Juez municipal,
Félix Gil

Bienes que han de ser vendidos

Un aparador de dos cuerpos, madera chapada de nogal, con columnas, tablero de mármol jaspeado con sus cristales correspondientes.

Un trinchero de la misma madera, haciendo juego con el anterior, con piedra de mármol jaspeada.

Un espejo, marco de madera, de dos metros por medio de ancho.

Una mesa de comedor, de dos metros por uno de ancho.

Siete sillas de madera, asiento de cartón piedra.

Un reloj de pared con caja madera de nogal.

Una lámpara de comedor, metal dorado, con pantalla grande, verde, y tres colgantes para tres luces.
(A.—494)

LATINA

En el juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. Silverio Muñoz, contra D. Modesto Gómez, sobre pago de quinientas pesetas, in-

tereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta una acción de la Sociedad Anónima «El Triunfo», dos de la denominada «La Fortuna», dos de la denominada «La Victoria», y otra de la denominada «La Espuma», por el tipo de su emisión, o sea en junto en la cantidad de setecientos cincuenta pesetas, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, el día diecinueve del actual mes, y hora de las once, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,
R. Tomás Caballero
V.º B.º
El Juez municipal,
José Cortés
(A.—491)

Juzgados militares

MADRID

Luque Anguita (Anastasio) (a) el «Compare», hijo de Rosendo y Juana, natural de los Villares (Jaén), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, está procesado por el delito de hurto en el cuartel, y debe presentarse al Capitán D. Eduardo Pérez Hickman, Juez instructor de la Capitanía General, en la residencia del Juzgado, Monte Esquinza, 7, triplicado, de esta Corte, comparecerá, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de su publicación en los BOLETINES y Gaceta, que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.

Madrid, 23 de abril de 1924.
El Capitán Juez instructor,
Eduardo Pérez Hickman
(Núm. 1.314) (B.—694)

CEUTA

Antimez Nogueira (Bernardino), hijo de Francisco y de Antonia, natural de Braga, provincia de Portugal, vecindado en Madrid, de veinticuatro años de edad, de oficio minero, de estatura 1'595 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz pequeña, barba poblada, boca regular, color moreno, frente despejada, procesado por los delitos de hurto, estafa y la falta grave de primera deserción, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 25 de abril de 1924.
El Teniente Juez instructor,
Francisco Martos
(Núm. 1.418) (B.—735)

PAMPLONA

Sierra Hernández (Enrique), hijo de Silverio y de Telesfora, de treinta y un años, su talla 1'580 metros, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, D. Enrique Meneses Mínguez, Juez

instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Pamplona, a 30 de abril de 1924.

Enrique Meneres
(Núm. 1.401) (B.—736)

UAD-LAU

Galván Vázquez (José María), hijo de Francisco y de Carmen, natural de Madrid, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión estudiante, de veintiocho años de edad, estatura 1'670 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba naciente, con una seña particular, cicatriz pronunciada en la muñeca derecha, que vestía el uniforme de individuo de artillería, domiciliado últimamente en Uad-lau, como artillero segundo del Regimiento de Artillería de Ceuta, procesado por delito de deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Ceuta, Parque Móvil primera Compañía, D. Francisco Romero Crespo, residente en Uad-lau; bajo el apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Uad-lau, a 9 de abril de 1924.

El Alférez Juez instructor,
Francisco Romero
(Núm. 1.315) (B.—693)

DIRECCION GENERAL

DE LA

DEUDA Y CLASES PASIVAS

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la factura de Ultramar de turno preferente número 276, a la que corría unido el de turno ordinario número 98.229 a favor de José Granados Medina, se anuncia al público por medio del presente, y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallare o tuviere noticia de su paradero lo presente en las oficinas de esta Dirección General, dentro del indicado plazo, transcurrido el cual serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto los expresados documentos, conforme dispone la Real orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 24 de abril de 1924.

El Director general, A. Forcat
P. O.
Moisés Aguirre
(Núm. 1.329)

Dirección General de Seguridad

Secretaría

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por D. Juan Menéndez Fernández, contra providencia de esta Dirección General, fecha 7 del actual, por la que se le impone una multa de 250 pesetas, por contravenir la orden circular de 9 de marzo último, dictada por este Centro, sobre cierre de establecimientos.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que determina el artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 19 de octubre de 1889.

Madrid, 24 de abril de 1924.

El Director general,
José González

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por D. Julio Rodríguez Fernández, contra providencia de esta Dirección General, fecha 7 del actual, por la que se le impone una multa de 50 pesetas, por contravenir la orden circular de 9 de marzo último, dictada por este Centro, sobre el cierre de establecimientos.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que determina el artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 19 de octubre de 1889.

Madrid, 24 de abril de 1924.

El Director general,
José González

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por D. Antonio de la Vega González, contra providencia de esta Dirección General de 7 de abril de 1924, imponiéndole la multa de 500 pesetas, por contravenir lo dispuesto en la orden circular de 9 de marzo último, dictada por esta Dirección General, sobre cierre de establecimientos.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de procedimientos administrativos de 22 de abril de 1890, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 23 de abril de 1924.

El Director general,
José González

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por D. Rafael Ruiz Alfaro, dueño del hotel Reina Victoria, sito en la plaza del Angel, número 8, formulado aquél contra providencia de esta Dirección General, fecha 20 del mes actual, por la cual se le impuso la multa de 25 pesetas, por infringir las disposiciones vigentes sobre hospederías, no dando parte del viajero Alfonso Torres López.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de la Gobernación de 22 de abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 19 de octubre de 1889.

Madrid, 27 de abril de 1924.

El Director General,
José González

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital

Don Juan López-Dóriga, Teniente de Alcalde del distrito del Hospital y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo,

Hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se instruye expediente de hijo de abandonada alegado por el mozo Domingo Guzmán Sanz, número 113 del reemplazo actual, cuyo padre, Juan Guzmán Iruela, desapareció del domicilio conyugal, calle del Doctor Fourquet, número 28, hace más de diez años, ignorando su paradero y, en cumplimiento de lo que determina el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la Ley vigente, se hace público para que las personas que se-

pan su actual paradero lo comuniquen a esta Alcaldía, Cabsza, número 9, principal.

Madrid, 22 de abril de 1924.

El Teniente de Alcalde,
Juan López-Dóriga

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina

Don Ramón Rodríguez y Fernández, Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Quintas del distrito de la Latina,

Hago saber: Que tramitado en esta Tenencia de Alcaldía expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de D. Ramón Vila Llanas, padre del mozo Ramón Vila Boix, número 431 del reemplazo actual, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de su actual residencia lo participe a esta Tenencia de Alcaldía.

Las señas del desaparecido corresponden a las siguientes: edad cuarenta y cinco años, estatura elevada, color moreno, pelo negro, ojos pardos, profesión mecánico, natural de Barcelona, hijo de Ramón y Julia.

Madrid, 1.º de abril de 1924.

El Teniente de Alcalde Presidente,
Ramón Rodríguez

Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio

Don Lucas Sáenz Redondo, Teniente de Alcalde del distrito de Palacio de esta Corte,

Hago saber: Que por esta Tenencia de Alcaldía se incoa expediente de ausencia e ignorado paradero de Demetrio Catalina Marina, hijo de Juan y Felipa, del pueblo de Burgo de Osma (Soria), hace más de diez años.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, rogando a todas las Autoridades y familias de mozos, y a éstos en particular, que si tuvieren dato o noticias del paradero del referido individuo, lo comuniquen a esta expresada dependencia.

Madrid, 25 de abril de 1924.

El Teniente de Alcalde
Lucas Sáenz
(Núm. 1.359)

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad

Debiendo procederse por esta Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad a la revisión, en el año actual, de la excepción de tener padre ausente en ignorado paradero, que viene disfrutando el mozo del reemplazo de 1923, Pedro Muñoz Esteban, se anuncia por si hay quien pueda facilitar noticias de la existencia del ausente D. Guillermo Muñoz de Luis, padre del mozo, lo haga presente en esta oficina.

Madrid, 28 abril 1924.

El Teniente de Alcalde,
(Firmado)

(Núm. 1.363)

En esta Tenencia de Alcaldía se procede a la revisión del expediente de ausencia de José Cano Rodríguez, padre del mozo Reyes Cano Martín, del reemplazo de 1921, que alegó la excepción de hijo de madre abandonada, y al objeto de cumplimentar lo dis-

puesto en el artículo 145 del Reglamento de reemplazos, ruego y encargo a las personas que sepan su paradero lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, Alberto Aguilera, 5, a los efectos consiguientes.

Madrid, 23 de abril de 1924.

El Teniente de Alcalde,
(Firmado)

(Núm. 1.364)

ARAVACA

En cumplimiento de lo que previene el párrafo 2.º de la Real orden de 10 de abril actual, se hace saber al público que el proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio económico de 1924 a 25, formulado por esta Comisión municipal permanente, con los documentos que señala el artículo 296 del Estatuto, se halla a disposición de los vecinos y entidades que quieran examinarlo, por un plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, con objeto de que puedan ser formuladas las reclamaciones u observaciones pertinentes, a fin de que conozcan de ellas en su día el pleno de este Ayuntamiento.

Aravaca, 12 de abril de 1924.

El Alcalde,
Antonio Marín
(Núm. 1.246)

ROBLEDO DE CHAVELA

Por cese del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Médico Titular de esta villa, dotada con el sueldo de 1.188 pesetas anuales, pagadas de fondos municipales por meses vencidos, para la asistencia a 75 familias de la Beneficencia municipal y a la fuerza del puesto de la Guardia Civil, pudiendo el agraciado además contratar iguales con unas 330 familias pudientes, que ascenderán aproximadamente a unas 6.000 pesetas anuales.

Esta población dista de la capital, que es Madrid, 65 kilómetros por ferrocarril y tiene estación, existiendo además servicio público de telégrafo y teléfono e instalación de luz eléctrica.

Los aspirantes, que deberán ser Doctores o Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus instancias, debidamente documentadas, en la Secretaría del Ayuntamiento, dirigidas al señor Alcalde Presidente, en término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Robledo de Chavela, 7 de mayo de 1924.

El Alcalde,
Antonio Esteban
(Núm. 1.430) (O.—99)

VALDEMORO

Recibido del señor Jefe provincial de la conservación del Catastro el padrón de la riqueza rústica de este término municipal, para los efectos tributarios de 1924-25, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, para oír reclamaciones que versen únicamente sobre errores aritméticos o de copia.

Valdemoro, 23 de febrero de 1924.

El Alcalde,
Angel Iruela
(Núm. 795)

MADRID
IMPRENTA PROVINCIAL
Fuencarral, 84. — Teléfono J-798